

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOBLANCO - TOLIMA

Veinte (20) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado: ARMANDO GUALTERO OLIVERA Y ARMANDO  
GUALTERO MARTINEZ  
Radicación: 2018-00174-00  
Decisión: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de Crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Bocanegra Báez'.  
**CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ**